

Medellín, 15/06/2022

Titulares

LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO
JUAN MARIA VELÁSQUEZ RUIZ
RUTH NORA VELEZ RUIZ
LILIANA MARIA MENDEZ ALVAREZ
MARIA FERNANDA ISAZA MENDEZ

Calle 52 No. 44-69 Barrio Prado

Bello – Antioquia

Teléfono: 5985790, 3147757750, 3147757756, 3002100326, 3002100327

Correo electrónico: ruthnoravz@hotmail.com

ruthnoravz@hotmail.com

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2022060032956 del 10 de junio de 2022 proferida dentro del expediente Nro. **T4508005 (HCTN-02)**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución 2022060032956 del 10 de junio de 2022, en la cual se **CORRIGE UN YERRO MECANOGRÁFICO EN LA RESOLUCIÓN No. S2016060094682 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELACIONADA CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA N° T4508005 RMN: HCTN-02**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, de **lunes, a viernes, en horario de 8:00 a 12 A.M y de 1:30 a 4:30 P.M, o AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se



realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.
La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MUNOZ CASTANO

PMUNOZC

